

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 558/89*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 558/89, expediente como consecuencia de denuncia de la Asociación Provincial de Comerciantes Mayoristas de Combustibles de Madrid contra «Snell-Madrid, Sociedad Anónima», por supuesta competencia desleal contra el consumo de carbón desde una presunta posición de dominio. La denunciante expone que dicha Sociedad, en su campaña publicitaria, pretende instar al cambio o transformación de las instalaciones de calefacción de carbón por otras que utilizan otros combustibles alternativos y hace referencia en su denuncia a un impreso publicitario en el que se utilizan una serie de afirmaciones en contra de la utilización del carbón en las calefacciones. Se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Empresa denunciada.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.934-A.

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 573/89*

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente con el número 573/89 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, de las prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de la denuncia presentada por la Empresa «Gasur, Sociedad Anónima», contra «Jalter, Sociedad Anónima».

Según la denuncia, «Gasur, Sociedad Anónima» se constituyó y está inscrita en el Registro Industrial como Empresa Instaladora de Gas, categoría EG.I, por lo que entre sus funciones están las actividades de montaje, reparación, mantenimiento y revisión de instalaciones de gas. En el desarrollo de dichas actividades, en concreto, la instalación y sustitución de tubos flexibles «Gasur, Sociedad Anónima» se ha visto obstaculizado por «Jalter, Sociedad Anónima» quien, según el denunciante, amparándose en la posición de dominio de su distribuido, «Repsol Butano, Sociedad Anónima», ha desarrollado una campaña de información al usuario y publicidad engañosa, cuyo objetivo es eliminar la competencia orientando a los consumidores y usuarios a no permitir la entrada en la vivienda a otros instaladores

de gas que no sean los de «Jalter, Sociedad Anónima», distribuidor de «Butano, Sociedad Anónima», e induciendo a error a los usuarios, haciéndoles ver, siempre según el denunciante, que los servicios que requieren éstos solamente pueden ser legalmente ofrecidos por «Jalter, Sociedad Anónima».

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir período de información pública, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Sociedad denunciada.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.950-A.

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 572/89*

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente con el número 572/89 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, de las prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de la denuncia presentada por la Empresa «Gasur, Sociedad Anónima», contra «Repsol Butano, Sociedad Anónima», Oficina Municipal de Información al Consumidor de Pinar de las Rozas y don José Luis Lorenzo Becco y don Emilio Guerra Chavarino.

Según la denuncia, «Gasur, Sociedad Anónima» se constituyó y está inscrita en el Registro Industrial como Empresa Instaladora de Gas, categoría EG.I, por lo que entre sus funciones están las actividades de montaje, reparación, mantenimiento y revisión de instalaciones de gas. En el desarrollo de dichas actividades, en concreto, la instalación y sustitución de tubos flexibles «Gasur, Sociedad Anónima» se ha visto obstaculizado por «Repsol Butano, Sociedad Anónima» quien, según el denunciante, abusando de su posición de dominio como único suministrador de gas butano, ha desarrollado una campaña de información al consumidor, cuyo objetivo es eliminar a los competidores de sus agencias distribuidoras en los servicios de revisión e instalación de tubos flexibles, desautorizando para dicho servicio, siempre según el denunciante, a todas aquellas Empresas que no sean agencias distribuidoras de butano.

Por otra parte, y siempre según el denunciante, existe una práctica prohibida por parte, tanto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Pinar de las Rozas como de los señores don José Luis Lorenzo Becco y don Emilio Guerra Chavarino, al haber desarrollado una campaña de información al usuario y publicidad engañosa, a través del periódico de «El Pinar de las Rozas» número 78, de 15 de abril de 1989 y de la revista «Chima y Ambiente». En dichas publicaciones, al referirse al tubo flexible, se afirma que dicho tubo debe estar homologado por

Butano, así como que debe adquirirse directamente en las agencias administradoras de «Butano, Sociedad Anónima».

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir período de información pública, durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las partes denunciadas.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.949-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1984 con el número 14.813 de registro, propiedad de Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por importe de 50.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-2.976/89.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-11.078-C.

#### Delegaciones

##### CUENCA

##### Depósitos

Retención de Depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que se consideran incursos en presunto abandono por sus titulares, por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución y al no haberse hecho por los interesados ni sus causahabientes gestión alguna para el cobro de los mismos en dicho plazo, y habiéndose iniciado el expediente de prescripción, se publican en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de un mes, quienes se consideren con derecho a los mismos, puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas e instar su devolución, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación del expediente de prescripción hasta llegar a la cancelación definitiva de los mismos y su consiguiente aplicación e ingreso en el Tesoro Público.

## Año 1962

## Depósitos necesarios en metálico sin interés:

Fecha de ingreso: 3 de octubre de 1962. Número de entrada: 782. Número de Registro: 514. Importe: 37.700 pesetas. Nombre del interesado: Justa María López Santoyo.

## Año 1963

## Depósitos necesarios en metálico sin interés:

Fecha de ingreso: 22 de abril. Número de entrada: 311. Número de Registro: 245. Importe: 161.400 pesetas. Nombre del interesado: Ramón Cubells Dolz.

## Año 1964

## Depósitos necesarios en metálico sin interés:

Fecha de ingreso: 7 de julio. Número de entrada: 582. Número de Registro: 319. Importe: 50.759 pesetas. Nombre del interesado: Antonio Plaza Aguado.

## Año 1964

## Depósitos necesarios en metálico con interés:

Fecha de ingreso: No consta. Número de entrada: 175. Número de Registro: 9. Importe: 25.200 pesetas. Nombre del interesado: Gerencia de Urbanización.

Fecha de ingreso: 3 de julio. Número de entrada: 502. Número de Registro: 35. Importe: 97.322 pesetas. Nombre del interesado: Instituto Nacional de la Vivienda.

Fecha de ingreso: 3 de julio. Número de entrada: 503. Número de Registro: 36. Importe: 26.600 pesetas. Nombre del interesado: Instituto Nacional de la Vivienda.

Fecha de ingreso: 3 de julio. Número de entrada: 548. Número de Registro: 81. Importe: 29.712 pesetas. Nombre del interesado: Instituto Nacional de la Vivienda.

Fecha de ingreso: 3 de julio. Número de entrada: 554. Número de Registro: 87. Importe: 146.372 pesetas. Nombre del interesado: Instituto Nacional de la Vivienda.

## Año 1965

## Depósitos necesarios en metálico sin interés:

Fecha de ingreso: 6 de abril. Número de entrada: 372. Número de Registro: 295. Importe: 105.342 pesetas. Nombre del interesado: Julián Rodrigo Grande.

## Depósitos necesarios en metálico con interés:

Fecha de ingreso: 18 de marzo. Número de entrada: 284. Número de Registro: 225. Importe: 33.450 pesetas. Nombre del interesado: Gerencia de Urbanización.

Fecha de ingreso: 18 de marzo. Número de entrada: 291. Número de Registro: 232. Importe: 54.862 pesetas. Nombre del interesado: Gerencia de Urbanización.

## Año 1966

Fecha de ingreso: 3 de marzo. Número de entrada: 197. Número de Registro: 152. Importe: 56.870 pesetas. Nombre del interesado: Luciano Real Contreras.

Fecha de ingreso: 14 de abril. Número de entrada: 434. Número de Registro: 331. Importe: 37.369 pesetas. Nombre del interesado: Juzgado de Cuenca.

Fecha de ingreso: 17 de abril. Número de entrada: 445. Número de Registro: 338. Importe: 33.125 pesetas. Nombre del interesado: Mauricio Embid Herraiz.

## Año 1967

Fecha de ingreso: 21 de marzo de 1967. Número de entrada: 303. Número de Registro: 253. Importe: 64.500 pesetas. Nombre del interesado: Luciano Real Contreras.

Fecha de ingreso: 18 de noviembre de 1967. Número de entrada: 905. Número de Registro: 687. Importe: 31.940 pesetas. Nombre del interesado: Andrés Gómez Escobar.

## Depósitos necesarios sin desplazamiento de títulos:

Fecha de ingreso: 29 de diciembre de 1967. Número de entrada: 991. Número de Registro: 53. Importe: 35.000 pesetas. Nombre del interesado: Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Fecha de ingreso: 29 de diciembre de 1967. Número de entrada: 992. Número de Registro: 54. Importe: 60.000 pesetas. Nombre del interesado: Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

## Año 1968

## Depósitos necesarios sin desplazamientos de títulos:

Fecha de ingreso: 26 de enero de 1968. Número de entrada: 71. Número de Registro: 1. Importe: 150.000 pesetas. Nombre del interesado: Caja Provincial de Ahorros de Cuenca.

Fecha de ingreso: 18 de enero de 1968. Número de entrada: 126. Número de Registro: 3. Importe: 30.000 pesetas. Nombre del interesado: Caja Provincial de Ahorros de Cuenca.

Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1968. Número de entrada: 127. Número de Registro: 4. Importe: 40.000 pesetas. Nombre del interesado: Caja Provincial de Ahorros de Cuenca.

Fecha de ingreso: 30 de mayo de 1968. Número de entrada: 340. Número de Registro: 14. Importe: 40.000 pesetas. Nombre del interesado: Marcelo Matanza Salido.

Fecha de ingreso: 22 de julio de 1968. Número de entrada: 464. Número de Registro: 33. Importe: 40.000 pesetas. Nombre del interesado: Adolfo Remacha Aznar.

Fecha de ingreso: 21 de diciembre de 1968. Número de entrada: 785. Número de Registro: 47. Importe: 172.000 pesetas. Nombre del interesado: Eusebio García Moya.

## Depósitos necesarios en metálico sin interés:

Fecha de ingreso: 27 de diciembre de 1968. Número de entrada: 787. Número de Registro: 528. Importe: 109.172 pesetas. Nombre del interesado: Alejandro Sancho Hinarejos.

Importan las presentes relaciones la cantidad de 1.668.695 pesetas.

Cuenca, 18 de mayo de 1989.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Dependencia de Recaudación.-4.311-A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin desplazamiento de título, número de Registro 164, constituido en fecha 30 de diciembre de 1986 por don Luis García Yanes como fianza para garantizar la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones del año 1985, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público en general para que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda. Francisco Conde Conde.-1.703-D.

## Delegaciones Especiales

## LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de mayo de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 238. Polígono: 21. Linderos: Norte, parcelas 239 y 240, catastradas a nombre de Teodora Martínez Monge, parcela 340, catastrada a nombre del municipio, este, parcela 340, parcela 269, catastrada a nombre del municipio; sur, parcela 222, catastrada a nombre del municipio, y oeste, parcela 237, catastrada a nombre de Jesús Mendoza Iriarte. Superficie: 0,6200 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar, por escrito, en el plazo de un mes cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 30 de junio de 1989.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado. María Jesús Mateos Ramada.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.-11.540-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

## MADRID

## Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de mayo de 1989, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número reclamación: 8.179/1988. Interesado: Don José M. del Pozo Gutiérrez. Concepto: IGTE. Importe sanción: 306.312 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número reclamación: 8.958/1988. Interesado: Don Pablo Martín González. Concepto: IRPF. Importe sanción: 557.387 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número reclamación: 8.958/1988. Interesado: Don Pablo Martín González. Concepto: IRPF. Importe sanción: 542.969 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número reclamación: 13.023/1988. Interesado: Don Roberto Berrazueta Fernández. Concepto: IRPF. Importe sanción: 444.663 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número reclamación: 13.023/1988. Interesado: Don Roberto Berrazueta Fernández. Concepto: IRPF. Importe sanción: 245.372 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número reclamación: 14.421/1988. Interesada: Doña Paloma San Basilio Martínez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 2.031.955 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número reclamación: 14.421/1988. Interesada: Doña Paloma San Basilio Martínez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 2.113.584 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número reclamación: 16.060/1988. Interesado: Don Francisco Espinosa Arroquina. Concepto: IRPF. Importe sanción: 62.561 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número reclamación: 16.060/1988. Interesado: Don Francisco Espinosa Arroquina. Concepto: IRPF. Importe sanción: 138.437 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número reclamación: 16.060/1988. Interesado: Don Francisco Espinosa Arroquina. Concepto: IRPF. Importe sanción: 10.607 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número reclamación: 372/1989. Interesado: Don Luis Martínez-Calcerrada Gómez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 146.661 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Numero reclamación: 372/1989. Interesado: Don Luis Martínez-Calcerrada Gómez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 203.939 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiéndose, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-10.663-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ALBACETE

Con fecha 20 de junio de 1989 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», para el permiso de investigación número 1.441, nombrado «Vocan Liétor», de 288 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), sito en los términos municipales de Ayna y Liétor.

Albacete, 20 de junio de 1989.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-4.703-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Secretaría General de Comunicaciones

#### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se notifica a doña Margarita Vázquez Rodríguez, contratada laboral, Limpiadora, adscrita a Barcelona, la resolución recaída en el expediente disciplinario a ella instruido bajo el número 90/1989*

Don Eduardo Trigo Cepa, Inspector general de Correos y Telégrafos.

Hago saber: Que en el expediente disciplinario seguido a la contratada laboral, Limpiadora, adscrita a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, número de Registro de Personal 3382703324, doña Margarita Vázquez Rodríguez, por falta de asistencia al trabajo no justificada durante más de tres días al mes, bajo el número 90/1989, se dictó resolución en 8 de febrero de 1989, por cuya virtud se acordó sancionar con el despido a la expresada expedientada, por considerarla autora de una falta de carácter muy grave, prevista en el apartado d) del artículo 41 del Convenio Colectivo para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal y en concordancia con el artículo 42, c), del mismo.

Se publica el presente para que conste y sirva de notificación a la encartada, señora Vázquez Rodríguez, en ignorado paradero, la expresada resolución, conforme a la previsión del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que contra la misma podrá interponerse ante el órgano

correspondiente de la jurisdicción laboral, dentro del plazo de veinte días hábiles, el oportuno recurso señalado en el artículo 97, en relación con el 105, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, previa reclamación ante el ilustrísimo señor Director general, conforme dispone el artículo 145 de la precitada Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; participándole que dicho despido surtió efectos a partir del día 15 de febrero de 1989.

Y para que conste y surta los expresados efectos, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.-El Inspector general, Eduardo Trigo Cepa.-12.259-E.

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía internacional línea Madrid-Sevilla. Tramo III, puntos kilométricos 486,000 al 503,000», en los términos municipales de Hornachuelos (Córdoba) y Peñaflores (Sevilla)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía internacional línea Madrid-Sevilla. Tramo III, puntos kilométricos 486,000 al 503,000», en los términos municipales de Hornachuelos (Córdoba) y Peñaflores (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) y Peñaflores (Sevilla).

Dichos tramites serán iniciados en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) y Peñaflores (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-11.646-C.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados*

Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)

Día 8 de agosto de 1989, a las nueve horas

1. Don Ricardo García, 5.318.
2. 4, 5, 9, 11, 14, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Comunidad de Regantes del margen derecho del Bembezar, 6.600.

3. Don Julián Valenzuela Moyano, 4.454.
6. Doña Elisa Albalat Mayoral, 3.371.
7. Don Pedro Raya Romero, 3.051.
8. Don Enrique Raya Romero, 4.200.
10. Don Rafael Bueno Bolívar y hermanos, 25.209.
12. Don Francisco Carrizosa Moro, 4.735.
13. Don Antonio Santos López, 12.305.
15. Don Manuel Díaz Cano, 12.215.
16. Don Manuel Becerra Guerra, 2.297.
17. Don Francisco Córdón Reina, 455.
19. Don Francisco Córdón Reina, 11.061.

Día 8 de agosto de 1989, a las doce horas

22. Don Antonio Muñoz Pacheco, 1.833.
23. Doña María Osuna Herrero, 17.716.
26. Don Guillermo de Prado Valencia y doña Encarnación Soldevilla Ramos, 49.873.
31. Don Francisco González Zamora, 14.066.
32. Doña Belén Lora Lopera, 2.975.
33. Doña Ana Lora Lopera, 2.775.
34. Don Rafael Lora Lopera, 3.575.
36. Doña Isabel Lora Lopera, 3.221.
37. Doña Teresa Lora Lopera, 3.011.
38. Don José Martínez Linán e hijos, 90.042.
- 38-1. Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas, 360.
45. Don José Martínez Linán e hijos, 98.113.

Término municipal de Peñaflores (Sevilla)

Día 9 de agosto de 1989, a las nueve horas

1. Doña María de la Cova Benjumea, 10.555.
2. IARA, Concesionario: Don Pedro Pérez López, 14.919.
3. IARA, Concesionario: Don Luis Bonilla Prieto, 6.254.
- 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 27, 29, 31, 34, 37, 42, 44, 46, 49, 50, 53, 54, 57, 53-1, 58, 61, 62, 64, 67, 68, 70, 75, 76, 77, 81, 82, 83 y 84. Comunidad de Regantes del margen derecho del Bembezar, 10.500.
5. Doña María de la Cova Benjumea, 4.036.
7. Don Manuel Domenech Carreño, 19.531.
10. Don Antonio de la Cova Benjumea, 40.059.
14. IARA, Concesionario: Don Juan Antonio Quesada Torres, 578.
16. Doña Concepción de la Cova Benjumea, 30.660.
- 17, 35, 65 y 85. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 1.200.
18. Doña Angustias de la Cova Benjumea, 6.171.
19. Doña María de la Cova Benjumea, 37.497.
20. Hermanos Naranjo Muñoz, 7.921.
- 21, 38 y 51. Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1.080.
22. Doña Josefa Ocaña Romero y hermanos, 1.194.
- 23 y 24. Don Manuel Muñoz Carranza y hermanos, 33.009.
25. Don José María Grau Cuanter, 3.460.
26. Don José Carnicero Martín, 6.512.
28. Don Antonio José López Hinojosa, 23.289.
30. IARA, Concesionario: Don Guillermo García Rosa, 17.786.
32. Don José Martínez Franco, 6.884.
33. Doña Angeles, doña Josefa, doña María del Amparo y doña María de los Dolores Navarro Sanguinety, 8.923.
36. Doña Teresa González León, 16.943.

Día 9 de agosto de 1989, a las doce horas

39. Doña Ana López León, 2.094.
40. Doña María Naranjo Sánchez, 4.374.
41. Doña Ana López León, 13.065.
43. Doña Teresa González León, 8.788.
45. Don Manuel del Campo Benito y hermanos, 17.275.
47. Don Manuel del Campo Benito y hermanos, 2.785.
48. Doña Ana López León, 475.
52. Doña Ana López León, 23.175.
55. IARA, Concesionario: Don Antonio García Domínguez, 4.582.
56. IARA, Concesionario: Don Francisco Cruz Fernández, 2.059.
59. IARA, Concesionario: Don Antonio Osuna Cruz, 11.335.

60. Doña Angeles García Nieto, don Baldomero Morón García y hermanos. 40.616.

63. Doña Angeles García Nieto, don Baldomero Morón García y hermanos. 4.208.

66. IARA. Concesionario: Don Antonio Cruz Rodríguez. 5.500.

66-1. IARA. Concesionario: Don Nicolás Luján Fernández. 2.500.

69. IARA. Concesionario: Don José Ostos García. 16.192.

71. Herederos de don Rafael Meléndez García. 385.

72. Don Gabriel López Sánchez. 4.581.

73. Don Antonio Naranjo Parias. 1.573.

74. Don Severiano Valverde Moya. 28.611.

78. Don Manuel García García. 2.535.

79. Don Enrique Pool Peñalver. 2.585.

80. Don Antonio Téllez Lopera y hermanos.

47.095.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición, de don Federico Ribas Quer, que fue expedido el 24 de mayo de 1978 y registrado en el folio 334, número 111 del Registro Especial del Ministerio, y folio 178, número 2.541 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 5 de mayo de 1989.-El Decano, Francisco Navarro.-3.693-D.

### GRANADA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Juana Ruiz López, con domicilio en Granada, calle Parque de los Cármenes, número 2-A, bajo C.

Título expedido con fecha 29 de noviembre de 1983, registrado al número 12.321 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 9 de enero de 1989.-El Secretario.-258-D.

### MÁLAGA

#### Facultad de Derecho

Se ha extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Francisco Diego Jiménez Colmenero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid el día 2 de junio de 1987, número 5235.

Málaga, 19 de junio de 1989.-La Secretaria de la Facultad, María Teresa Echezarreta Ferrer.-4.691-D.

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico, en la especialidad de Construcciones Civiles de don Enrique Rey Monteagudo, se hace público, por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 19 de abril de 1989.-La Secretaria de la Escuela.-2.433-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.756 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Saviñao.
- Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la zona.
- Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31, 10 milímetros cuadrados, con una longitud de 0,577 kilómetros. Red de baja tensión, de 3.341 metros, conductores RZ-95-25-16 milímetros cuadrados de aluminio.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.832.064 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 3 de julio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.969-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.754 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», La Coruña, calle Severo Ochoa, 2, polígono «La Grela-Bem».
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Guitiriz.
- Finalidad: Nueva electrificación de Galineiro, parroquia de Labrada.
- Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31, 10 milímetros cuadrados, origen en la LMT a CT «Leiras» y final en el CT «Estremil», con una longitud de 2.363 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación, interperie, sito en Estremil, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión, de 2.090 metros y conductores RZ-95950-25.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.157.691 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 3 de julio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.970-2.

#### ORENSE

*Solicitud de perímetro de protección del manantial de aguas minero-medicinales «Fuente de Castro Caldelas» número 4, sito en el término municipal de Castro Caldelas (Orense)*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Orense, hace saber que por la Dirección General de Industria ha resuelto aceptar la petición de autorización de aprovechamiento de un manantial de aguas minero-medicinales sito en el término municipal de Castro Caldelas, a favor de don Manuel Álvarez Martínez, inscrito con el nombre «Fuente Castro Caldelas» número 4 de esta provincia cuyo perímetro de protección viene determinado por los siguientes vértices en coordenadas U.T.M. Elipsoide Hayford.

Pp	632150	4690950
1	630300	4690950
2	630300	4691920
3	632150	4691920

Lo que se hace público con el fin de que los interesados y en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses, en cumplimiento del artículo 41, párrafo 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 16 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.696-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 KV, de entrada y salida en la ET Isaac Peral, 4, en Zaragoza (A.T. 43/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la ET situada en Zaragoza, calle Isaac Peral, destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 329.015 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses contados a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Línea eléctrica subterránea ET Isaac Peral, 2 - ET paseo Independencia, 10.  
Final: ET Isaac Peral, 4.  
Longitud: 15 metros, entrada y salida.  
Recorrido: Calle Isaac Peral, Zaragoza.  
Tensión: 10 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados aluminio. 12/15 KV.

Zaragoza, 29 de mayo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—4.243-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 1.000 KVA, en el paseo Ruiseñores, de Zaragoza (A.T. 44/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, situada en paseo Ruiseñores, urbanización «Los Cedros», Zaragoza, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.921.770 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses contados a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 1.000 KVA.  
Tensiones: 10/0.380/0.220 KV.  
Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de entrada y salida de cable, cada una con un ruptor de apertura en carga para 630 A y 24 KV con c.p.t.

Una celda de protección y maniobra, con un ruptor de apertura en carga para 400 A y 24 KV y fusibles APR.

Un transformador trifásico de 1.000 KVA.

Zaragoza, 29 de mayo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—4.461-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.625. «Valdemorales». Sección C. 32. Valdemorales y Almoharín.  
9.635. «Ampliación de Ana». Sección C. 50. Casar de Cáceres. Arroyo de la Luz y Cáceres.  
9.621. «Ana». Sección C. 28. Casar de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 15 de junio de 1989.—El Director general, J. Manuel Romera Fernández.—5.285-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.710. «Guadancil». Sección C. 12. Garrovillas y Cañaveral.  
9.717. «La Cañavera». Sección C. 15. Valdecañas de Tajo y Almaraz.  
9.711. «Manolito». Sección C. 55 C y 11 demasías. Alicantara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 15 de junio de 1989.—El Director general, J. Manuel Romera Fernández.—5.284-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.627. «Malpartida». Sección C. 2925. Cáceres. Malpartida de Cáceres. Arroyo de la Luz. Casar de

Cáceres. Aliseda. Herrerueta. Brozas, de la provincia de Cáceres, y Alburquerque, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 21 de junio de 1989.—El Director general, J. Manuel Romera Fernández.—5.343-A.

### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

#### BADAJOZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica de Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla. Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Desde el apoyo 21 de la línea de Santa María de Nava a Pallares.  
Final: Apoyo número 36.  
Términos municipales afectados: Montemolin y Puebla del Maestre.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en kilómetros: 2.754.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 15.  
Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Montemolin y Puebla del Maestre.  
Presupuesto en pesetas: 3.009.998.  
Finalidad: Mejora del servicio en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-014208-012629.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—3.503-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 12.347 CL R.I. 10434)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Hidroeléctrica de San Cipriano (Felisa Poblacion Perez), con domicilio en el número 22 del paseo Condesa de Sagasta, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahechores de Rueda.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 6.3/20 KV, de 105 metros de longitud, con conductor al-ac tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección; el número de apoyos, incluido el de entronque y centro de transformación, será de cuatro, dos de hormigón armado y dos metálicos, con aisladores de vidrio templado del tipo V-40 BS/F-40/10. El centro de transformación será tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón de 100 KVA de capacidad, junto con sus protecciones reglamentarias correspondientes. La red de baja tensión será de aluminio 0,6/1 KV de resistencia de aislamiento, de secciones comprendidas entre 3 x 25 y 3 x 150 milímetros cuadrados de sección para las fases y 54,6 para el neutro, con una longitud de 536 metros, apoyado sobre fachadas de los edificios y, donde no es posible, sobre apoyos de hormigón.

d) Presupuesto: 2.677.421 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial. Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de junio de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.688-D.

#### ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

P.I. número I.640. «Patricia». Granito, 28 cuadrículas mineras, Piñuel y Fresno de Sayago de la provincia de Zamora, «Minas y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Magistral Romero, número 12, 49004 Zamora.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el P.I. que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 13 de junio de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-5.206-A.

#### Servicios Territoriales de Economía

#### BURGOS

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: F-2.192.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Villalmanzo.

Características principales: Línea a 20 KV en tramo aéreo (482 metros) y subterránea (135 metros), centro de transformación tipo intemperie en caseta prefabricada con un transformador de 250 KVA de potencia (previsto para 630 KVA), y relación 13.200/398-230 V, en el polígono industrial de Villalmanzo.

Presupuesto: 4.150.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.920-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: F-2.191.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Enlace de la ETD de Gamonal con la de Ibeas de Juarros con el fin de socorrerse mutuamente.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, de 511 metros de longitud, desde la línea a Cardenajimeno al centro de transformación «Gasolinera».

Presupuesto: 2.027.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.919-15.

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa de las fincas afectadas por las siguientes instalaciones: Línea eléctrica de baja tensión en sector Guillermar de Espinosa de los Monteros. Línea aérea a 20 KV al Valle de Valdivieso, obras integradas en el plan de electrificación rural para 1987 y 1988*

Por los Decretos 110 y 111, de 31 de mayo, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción de las instalaciones eléctricas reseñadas, integradas en el plan de infraestructura eléctrica rural para 1987 y 1988 y que se expresan en los anexos de los citados Decretos («Boletín Oficial de Castilla y León» de 7 de junio de 1989).

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto autorizar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Espinosa y Cereceda, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos o un Notario, si lo estiman oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en los anexos.

En el expediente expropiatorio «Iberduero, Sociedad Anónima» asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Anexo F-2.049. Red de baja tensión denominada «Sector Guillermar»:

Término municipal: Espinosa de los Monteros. Propietario y domicilio: María Pérez Gómez, Espinosa de los Monteros. Fecha: 27 de junio de 1989. Hora: Trece horas.

Anexo F-2.079. Línea eléctrica aérea, a 20 KV, al Valle de Valdivieso:

Término municipal: Cereceda. Parcelas: 49, 88 y 115. Propietario y domicilio: Avefina Fernández,

paseo Zorrilla, 94, 14, B, 47006 Valladolid. Fecha: 27 de julio de 1989. Hora: Once.

Burgos, 19 de junio de 1989.-El Delegado territorial, José Carracedo del Rey.-3.917-15.

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: F-2.199.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 901 metros de longitud, centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA de potencia, y red de baja tensión aérea en haz trenzado en Nela de Sotoscueva.

Presupuesto: 4.221.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.927-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: F-2.198.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Redes de baja tensión aéreas en haz trenzado en los sectores Montecillo, Guillermar, Estacas de Trueba y Bárcenas de Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 10.650.969 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.926-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: F-2.197.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Cambio de aislamiento y cimentación de la línea a 45 KV Trespaderne-Medina de Pomar.

Presupuesto: 14.550.478 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.921-15.